# INFORME DE EVALUACION N° 36/2015
# CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2015
# "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTAL EN GENERAL"
# ID Nº 300.039.-

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 16 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, se reúnen las siguientes personas integrantes del Comité de Evaluación Permanente conforme a la Resolución N° 1986 de fecha 21 de julio de 2015: **Abg. JUAN CASTILLO PEREZ,** Director de la Dirección Jurídica, **Lic. THELMA RODRIGUEZ CANTERO**, Coordinadora Financiera, **Abg. ROSANA FLORENTIN**, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas y la **Abg. ANAHI ESCUDERO**, Directora de la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Publicas, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **Contratación Directa N° 33/2015 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTAL EN GENERAL".**----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación. ----------
Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen las siguientes observaciones:

| Documentos substanciales requeridos | HANDRUG DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA | MICROSYSTEMS S.R.L. |
|---|---|---|
| Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la Carta de Invitación | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas | CUMPLE | CUMPLE SIPE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violes derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia | CUMPLE | CUMPLE SIPE |

Thelma Rodriguez
Coordinadora Financiera
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTIN

Se procede a analizar la oferta de la firma **HANDRUG DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA** y **MICROSYSTEMS S.R.L,** la misma cumple con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual resulta ser **"OFERTA EVALUABLE".**----------

Seguidamente se procede a la evaluación, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera para cumplir con el Contrato.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por la firma oferente, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Se procede a solicitar a la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Publicas, un informe a fin de solicitar cual de los bienes son necesarias y urgentes para el Departamento, considerando que no contamos con la totalidad de la Disponibilidad Presupuestaria. ----------

Análisis de la Calificación Legal en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015

El Comité de Evaluación en cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 849/2015, procedió a verificar las declaraciones presentada por el oferente y seguidamente verifico las bases de datos del SINARH, y los registros del Personal Institucional no habiendo encontrado ningún impedimento, ya que no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", cabe resaltar que los Oferentes y los demás sujetos individualizados según las verificaciones realizadas no se encuentran en las prohibiciones y/o limitaciones para ofertar y contratar con el Estado Paraguayo, ya que no aparecen como personal contratado o permanente de la Administración Pública. ----------

La Elaboración de la Planilla de Ratios fue elaborada por la Contadora de la Institución conforme a los Balances del Oferente:

EVALUACION FINANCIERA DE LAS FIRMAS:

| | 2012 | 2013 | 2014 | HANDRUG DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA | |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVO CORRIENTE | 345,960,626 | 448,147,324 | 504,290,452 | | |
| PASIVO CORRIENTE | 27,602 | 18,125 | 264,957,944 | | |
| RATIOS FINANCIEROS | | | TOTAL | RESULTADO | MÍNIMO RECOMENDABLE |
| | | | | | igual o mayor que 1 |
| 1) RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE | | 1,298,398,402 | 4.90 | CUMPLE |
| | PASIVO CORRIENTE | | 265,003,671 | | |

| | 2012 | 2013 | 2014 |
|---|---|---|---|
| PASIVO TOTAL | 65,791,486 | 15,565,022 | - |
| ACTIVO TOTAL | 345,960,626 | 448,147,324 | 504,290,452 |

| RATIOS FINANCIEROS | TOTAL | RESULTADO | MÍNIMO RECOMENDABLE |
|---|---|---|---|
| | | | No deberá ser mayor a 0,80 |

Thelma Rodriguez
Coordinadora Financiera
SENADIS

Abog. Castillo
Director
SENADIS



Abg. ROSANA FLORENTÍN

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2) ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL | | 27,118,836 | 0.06 | CUMPLE |
| | ACTIVO TOTAL | | 432,799,467 | | |
| | 2012 | 2013 | 2014 | | |
| UTILIDAD | 45,933,024 | 102,196,175 | 56,161,253 | | |
| CAPITAL | 300,000,000 | 300,000,000 | 300,000,000 | | |
| RATIOS FINANCIEROS | | | TOTAL | RESULTADO | MÍNIMO RECOMENDABLE |
| | | | | | El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. |
| 3) RENTABILIDAD | UTILIDAD | | 204,290,452 | 0.23 | CUMPLE |
| | CAPITAL | | 900,000,000 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | AÑOS | | | **MICROSYSTEMS S.R.L** | |
| | 2012 | 2013 | 2014 | | |
| ACTIVO CORRIENTE | 100,001,000 | 2,276,044,538 | 2,841,015,686 | | |
| PASIVO CORRIENTE | 65,791,486 | 15,565,022 | 264,957,944 | | |
| RATIOS FINANCIEROS | | | TOTAL | RESULTADO | MÍNIMO RECOMENDABLE |
| | | | | | igual o mayor que 1 |
| 1) RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE | | 5,217,061,224 | 15.06 | CUMPLE |
| | PASIVO CORRIENTE | | 346,314,452 | | |
| | 2012 | 2013 | 2014 | | |
| PASIVO TOTAL | 65,791,486 | 15,565,022 | 264,957,944 | | |
| ACTIVO TOTAL | 1,955,974,163 | 2,346,465,753 | 2,870,102,723 | | |
| RATIOS FINANCIEROS | | | TOTAL | RESULTADO | MÍNIMO RECOMENDABLE |
| | | | | | No deberá ser mayor a 0,80 |
| 2) ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL | | 115,438,151 | 0.05 | CUMPLE |
| | ACTIVO TOTAL | | 2,390,847,546 | | |
| | 2012 | 2013 | 2014 | | |
| UTILIDAD | 569,497,668 | 421,924,582 | 270,454,655 | | |
| CAPITAL | 70,000,000 | 70,000,000 | 70,000,000 | | |
| RATIOS FINANCIEROS | | | TOTAL | RESULTADO | MÍNIMO RECOMENDABLE |
| | | | | | El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. |
| 3) RENTABILIDAD | UTILIDAD | | 1,261,876,905 | 6.01 | CUMPLE |
| | CAPITAL | | 210,000,000 | | |

Thelma Rodríguez
Coordinadora Financiera
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

| DOCUMENTOS FORMALES Y/O ADICIONALES | HANDRUG DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA | | MICROSYSTEMS S.R.L. | |
|---|---|---|---|---|
| | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | CUMPLE SIPE | | N/A | |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*. | CUMPLE SIPE | | N/A | |
| Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | CUMPLE SIPE | | N/A | |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | CUMPLE SIPE | | N/A | |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | CUMPLE SIPE | | N/A | |
| Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE SIPE | | N/A | |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | N/A | | N/A | |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | N/A | | CUMPLE SIPE | |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad | N/A | | CUMPLE SIPE | |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | N/A | | CUMPLE SIPE | |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | N/A | | CUMPLE SIPE | |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | N/A | | N/A | |
| Balance General de los ejercicios 2013 y 2014 | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Copias de Contratos | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Certificado de Origen Nacional, emitido por el MIC | N/A | | N/A | |

Thelma Rodríguez
Coordinadora Financiera
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTIN

| CRITERIOS DE EVALUACION | HANDRUG DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA | MICROSYSTEMS |
|---|---|---|
| Capacidad Legal | CUMPLE | CUMPLE |
| Capacidad Financiera | CUMPLE | CUMPLE |
| Experiencia | CUMPLE | CUMPLE |

Siguiendo con el análisis de la oferta evaluable, y según las observaciones que anteceden resulta que la oferta presentada por la firma: **HANDRUG DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA y MICROSYSTEMS S.R.L.,** cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente es una **OFERTA CALIFICADA.**----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación Permanente, considerando el pedido realizado por la Directora de la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Publicas, sobre la necesidad de los bienes objeto de esta licitación a fin de realizar de manera eficiente el trabajo realizado por esa dependencia, sobre la difusión de la temática de discapacidad a nivel país, y considerando que la oferta calificada cumple sustancialmente con las condiciones solicitadas, y en atención a lo establecido en el Artículo 34 inc. c) que expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación".-------

El Comité de Evaluación Permanente, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer de la superioridad, a la siguiente firma: **MICROSYSTEMS S.R.L** los siguientes Ítems: ITEMS N° 1 por un monto total de Gs. 28.926.000 (Guaraníes veintiocho millones novecientos veintiséis mil) IVA incluido, ITEMS N° 6 por un monto total de Gs. 9.789.000 (Guaraníes nueve millones setecientos ochenta y nueve mil) IVA incluido, **el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 38.715.000 (Guaraníes treinta y ocho setecientos quince mil) IVA incluido, a la firma HANDRUG DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA,** los siguientes Ítems: ITEMS N° 3 por un monto total de Gs. 41.000.000 (Guaraníes cuarenta y un millones) IVA incluido, ITEMS N° 4 por un monto total de Gs. 7.000. 000 (Guaraníes siete millones) IVA incluido, **el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA incluido.**----------

Se redujeron cantidades en el Ítems N° 1 considerando que no contamos con la disponibilidad presupuestaria. ----------

Thelma Rodríguez
Gestora Financiera
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abog. ROSANA FLORENTÍN

Declarar desierto de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas - Artículo 30 inc. **a),** al Ítems 2.----------

Cancelar el Ítems Nº 5, ya que no divisa en la Carta de Invitación con las especificaciones técnicas que es indispensable para clarificar el bien a ser adquirido por ende se sugiere cancelar este ítem para incluir las especificaciones técnicas que correspondan. ----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I).----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:30 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

**Abog. JUAN CASTILLO PEREZ**
Director Jurídico Institucional

**Lic. THELMA RODRIGUEZ**
Coordinadora Financiera

**Abog. ROSANA FLORENTIN**
Representante de la DAF

**Abg. ANAHI ESCUDERO**
Directora de Comunicación y Relaciones Públicas